AVDA. JUAN DE MORALES Nº 64 C.I.F.: P8100040BJ TELEFONO: 927-37-41-42 FAX: 927-37-41-78

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2019.

Señores/as asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. BENITO ARIAS GREGORIO.

Concejales/as:

Dª. CRISTINA SILVA MACÍAS.
D. JONATHAN PÉREZ MATEOS.
Dª. ANA BELÉN ÁLVAREZ LUCEÑO.
Dª. MARÍA JÉSSICA SÁNCHEZ CRUZ.
D. ÁLVARO GUTIÉRREZ LORENZO.
Dª. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MONTERO.

Concejales/as que han faltado: -------

En la Villa de Acehúche, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los/as Señores/as Concejales/as que más arriba se detallan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. BENITO ARIAS GREGORIO, y actuó como Secretario D. ANTONIO MARÍA SERRANO FRAILE, asistido por el funcionario municipal D. JUAN MANUEL SILVA CORDERO, que asiste a la sesión plenaria tal y como establece el R.O.F. anterior a la Ley 7/1985, que contempla tal posibilidad (de auxilio al Secretario por otros funcionarios de la Corporación).

Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión.

Siguiendo el Orden del Día de la Convocatoria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO Nº 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Abierto el acto, se dio cuenta del borrador del acta de la última sesión celebrada, la Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2019.

El Sr. Alcalde pregunta a los/as Señores/as Concejales/as si desean realizar alguna observación a referida acta.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los siete miembros que integran el Pleno, todos ellos presentes, se aprueba el acta presentada.

PUNTO Nº 2.- RELACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS DEL MES DE NOVIEMBRE 2019.

Por el Sr. Secretario se hace entrega de una copia de la relación de ingresos y pagos correspondiente al mes de noviembre de 2019, con los siguientes importes:

Existencias al 31 de octubre de 2019.....:	1.098.343,22 euros
Ingresos durante el período 1 al 30 de noviembre de 2019..:	157.421,76 euros
Pagos durante el período 1 al 30 de noviembre de 2019.....:	141.998,18 euros
Existencias al 30 de noviembre de 2019.....:	1.113.766,80 euros

El Pleno de la Corporación, por MAYORIA, tras los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, y la abstención de los tres Concejales del PP, todos ellos presentes en el acto, acuerda prestar aprobación a la referida relación.

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA LICITACIÓN DE LA OBRA "ASFALTADO CON AGLOMERADO ASFÁTICO DE VARIAS CALLES DE ACEHÚCHE".

Ante la necesidad de dar solución al deterioro que presenta el pavimento de varias calles del Municipio, con fecha 3 de abril de 2019 se aprobó por el Pleno de la Corporación el expediente de modificación de crédito nº 2/2019, en el cual se dotaba de crédito a la aplicación presupuestaria 1532-61900, con el fin de poder hacer frente a las obras de renovación del pavimento de dichas calles.

Con fecha 23 de mayo de 2019, mediante Resolución de la Alcaldía, se acuerda iniciar el expediente de contratación para la redacción del proyecto técnico y dirección de obras del proyecto para el asfaltado de varias calles con aglomerado asfáltico en caliente.

Con fecha 18 de agosto de 2019, mediante Resolución de la Alcaldía, se acuerda aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación, y adjudicar la redacción del proyecto de asfaltado de varias calles con aglomerado asfáltico en caliente, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud a la empresa "UNIVERSAL DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN, S.L.".

Una vez redactado por la empresa adjudicataria, antes citada, el oportuno proyecto técnico de obras, procede presentar el mismo para su aprobación.

Igualmente, se hace necesario proceder a la licitación de la ejecución del proyecto indicado, motivo por el que, junto al proyecto técnico antes descrito, se

presenta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las obras por procedimiento abierto simplificado.

Tras breve debate, el Pleno de la Corporación, por MAYORIA, tras los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, y la abstención de los tres Concejales del PP, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

a) Aprobar el Proyecto Técnico correspondiente de la obra denominada "ASFALTADO DE VARIAS CALLES CON AGLOMERADO ASFÁLTICO EN CALIENTE EN ACEHÚCHE", del que es autor el Ingeniero Civil D. Manuel Gutiérrez Rosado, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 79.551,84 euros (65.745,32 de base, más 13.806,52 en concepto de I.V.A.).

b) Que este Ayuntamiento, CUENTA con la disponibilidad de los terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra descrita.

c) Autorizar, en cuantía de 79.551,84 euros el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532-619,00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio 2019.

d) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de la obra denominada "ASFALTADO DE VARIAS CALLES CON AGLOMERADO ASFÁLTICO EN CALIENTE EN ACEHÚCHE" por procedimiento abierto simplificado.

e) Publicar en la Plataforma de Contratación del Estado la licitación de las obras y el pliego de condiciones administrativas particulares.

f) Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación de esta Corporación, proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO A FIRMAR ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE REFERIDO A LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ASOCIADA A LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Como consecuencia de la entrada en vigor el 25 de mayo de 2018 del Reglamento Europeo de Protección de Datos (aprobado por Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento y del Consejo de 27 de abril de 2016) todas las Administraciones Públicas (sin excepción ni por presupuesto ni por ámbito territorial) tienen la obligación de establecer un mayor control sobre sus actividades de recogida y tratamiento de datos de carácter personal.

El artículo 36.1.b) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local dispone que es competencia de las Diputaciones "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios y entidades locales menores de menos de 5.000 habitantes puedan adecuarse al cumplimiento de la normativa asociada a la seguridad de la información.

Para ello se impulsará desde el Servicio de Asistencia y Asesoramiento Financiero a Entidades Locales (Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales de la Diputación), la prestación de los servicios de consultoría técnica y jurídica para la adecuación al cumplimiento de la normativa asociada a la seguridad de la información a todos aquellos municipios que soliciten la adhesión al Convenio que regulará esta encomienda de gestión.

Se da cuenta del contenido íntegro del borrador del Convenio, cuyo objetivo es el indicado anteriormente.

Tras breve debate, se somete a votación, y el Pleno de la Corporación, por MAYORIA, tras los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, y la abstención de los tres Concejales del PP, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

1º.- Aprobar el modelo de Convenio presentado, en el que se recogen los datos y compromisos señalados en la exposición.

2º.- Facultar al Alcalde, D. Benito Arias Gregorio, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación de la solicitud de adhesión y cuantas gestiones sean necesarias para su desarrollo.

PUNTO Nº 5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO A FIRMAR ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE PARA LA CREACIÓN DE CONSORCIO DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES.

Se da cuenta del escrito procedente de la Diputación Provincial de Cáceres, en el que se alude a la necesidad de encaminar las políticas de infraestructuras territoriales y medioambientales hacia la sostenibilidad.

Para ello, el Organismo Provincial ha puesto en marcha el Consorcio Medioambiental de Aguas de la Provincia de Cáceres "MASMEDIO".

Este Consorcio gestionará la prestación de servicios relacionados con el ciclo integral del agua y con el tratamiento de residuos.

Esta prestación se hará desde el Consorcio a todos los Ayuntamientos de la provincia que se quieran adherir al mismo. Mediante esta fórmula se garantizará un servicio profesional, eficaz, sostenible y a un precio justo, abaratando costes mediante la concentración de la contratación de estos servicios desde el Consorcio, lo que permitirá conseguir precios más competitivos y mejoras en el servicio que difícilmente se podrían obtener de forma individual.

Tal como se establece en el borrador del modelo de Convenio remitido por la Diputación, el Consorcio se crea con la finalidad de constituirse en entidad de derecho público que prestará cualquier servicio de competencia municipal, relacionado con el medio ambiente, tanto urbano como rural.

Se consideran de especial interés aquellas actividades relacionadas tanto con el ciclo completo del agua, captación, potabilización, distribución y depuración, como el ciclo completo de recogida, transporte y tratamiento de toda clase de residuos.

Las entidades integradas al Consorcio podrán solicitar libremente, mediante acuerdo del órgano municipal competente, la adhesión a uno o a varios servicios que

preste el Consorcio, reflejándose la opción elegida en el correspondiente acuerdo y mediante la fórmula administrativa que se considere oportuna.

Tras breve debate, se somete a votación, y el Pleno de la Corporación, por MAYORIA, tras los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, y la abstención de los tres Concejales del PP, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

1º.- Aprobar la adhesión al Convenio Interadministrativo a firmar entre la Excma. Diputación Provincial de Cáceres y el Ayuntamiento de Acehúche para la creación del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Cáceres "MEDIOAMBIENTE Y AGUAS DE CÁCERES", según el modelo propuesto por la Diputación de Cáceres.

2º.- Facultar al Alcalde, D. Benito Arias Gregorio, para la firma de la solicitud de adhesión y cuantas gestiones sean necesarias para su desarrollo.

PUNTO Nº 6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A MAYORES INGRESOS.

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución, por todo ello, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos.

Visto que con fecha 20-12-2019, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 20-12-2019, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 20-12-2019 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 20-12-2019 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 20-12-2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, con los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, y la abstención de los tres Concejales del PP, todos ellos presentes, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 26/2019, del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el

Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Altas en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN ACTUAL	AUMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2310-22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. PISOS TUTELADOS	101.899,72	7.856,73	109.756,45
9340-35200	INTERESES DE DEMORA	1,00	550,00	551,00
9420-46300	APORTACIÓN MUNICIPAL A LA MANCOMUNIDAD	51.173,71	1.739,30	52.913,01
4500-61900	OBRAS A.E.P.S.A.. REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	302.277,27	17.853,97	320.131,24
	TOTAL	**455.351,70**	**28.000,00**	**483.351,70**

Altas en Concepto de Ingresos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	AUMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (I.V.T.M.)	25.000,00	3.000,00	28.000,00
30900	TASA SERVICIO CEMENTERIO	2.000,00	2.500,00	4.500,00
31102	TASA SERVICIO PISOS TUTELADOS	70.000,00	20.000,00	90.000,00
31301	TASA SERVICIO PISCINA	8.000,00	2.500,00	10.500,00
	TOTAL	**105.000,00**	**28.000,00**	**133.000,00**

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO Nº 7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2020, SUS BASES DE EJECUCION Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, de fecha 27 de diciembre de 2019, cuyo texto literal es el siguiente:

"Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 20 de diciembre de 2019.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 20 de diciembre de 2019, del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, por MAYORÍA, tras los votos a favor de los dos representantes del Grupo PSOE, y la abstención de la representante del Grupo PP, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Acehúche, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.....	247.071,29
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	337.951,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.....	802,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	57.301,00

A.2. FONDO DE CONTINGENCIA

CAPITULO 5: Fondo de Contingencia y otros imprevistos...	0,00

A.3. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.....	24.758,30
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....	5.116,41

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros.....	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL:	**673.000,00**

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.....	331.848,64
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	0,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	139.283,76
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	192.322,05
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	9.533,55

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	2,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....	10,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros.....	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL:	**673.000,00**

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al Órgano competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente.

En Acehúche, a 27 de diciembre de 2019.

La Comisión"

El Pleno de la Corporación, por MAYORIA, tras los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, y la abstención de los tres Concejales del PP, todos ellos presentes, acuerda prestar aprobación al Dictamen de la Comisión en todo su contenido.

PUNTO Nº 8.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

PUNTO Nº 8.1.- ESCRITO DIPUTACIÓN SOBRE CONSIGNACIÓN DE CRÉDITO.-

Se da cuenta del escrito de fecha 17 de diciembre de 2019, remitido por la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, en el que se comunica que el presupuesto del citado Organismo, para el ejercicio 2020, ha sido publicado en el B.O.P. nº 228, de fecha 28 de noviembre de 2019, encontrándose en período de exposición pública.

Según consta en dicho presupuesto, se ha consignado crédito adecuado y suficiente en los capítulos 4, 6 y 7 para la realización de acciones correspondientes al Plan Activa, para las distintas actuaciones previamente solicitadas desde los propios municipios de la provincia, esto es, Empleo, Gastos Corriente, Obras y Mobiliario; igualmente se ha habilitado crédito para el Plan Activa Cultura y Deportes.

Por ello, según se comunica así mismo en el citado escrito, a partir del 1 de enero de 2020, se podrá comenzar a ejecutar el gasto correspondiente a dichas actuaciones.

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 8.2.- PROGRAMA DE ACTIVACIÓN DEL EMPLEO LOCAL.-

Se da cuenta de la Orden de 11 de diciembre de 2019, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se regula el Programa de Activación del Empleo Local y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a su financiación.

Cabe indicar, como características más reseñables de dichas bases, las siguientes:

- Las contrataciones se deberán realizar a jornada completa, por un período de 12 meses.
- La subvención será equivalente al importe de los costes salariales subvencionables de cada puesto de trabajo, con el límite máximo de 20.000 euros por puesto de trabajo.
- El proceso de selección se realizará, mediante sondeos por parte de los Centros de Empleo del SEXPE, teniendo prioridad los mayores de 45 años, a continuación las personas entre 30 y 45 años, y finalmente las personas de menos de 30 años, ordenadas, a su vez, por el tiempo de permanencia en situación de desempleo, para las especialidades que se pidan, pudiéndose llevar a cabo luego un proceso de idoneidad para el puesto entre los incluidos en la preselección del SEXPE.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO Nº 8.3.- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES.

Se da cuenta del acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Cáceres de fecha 27 de noviembre de 2019, publicado en el B.O.P. nº 234, de fecha 10 de diciembre de 2019, sobre aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020.

Según se recoge en dicha publicación, el Ayuntamiento de Acehúche ha sido incluido en la relación de actuaciones propuestas con las siguientes subvenciones:

- Feria del Queso 2020..... 6.000,00 euros.
- Fiesta de Interés Turístico "Las Carantoñas".... 3.500,00 euros.

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 8.4.- PLAN EXTRAORDINARIO "DIPUTACIÓN INTEGRA III 2020".

Se da cuenta de la publicación realizada por la Diputación Provincial de Cáceres en el B.O.P. nº 240, de fecha 18 de diciembre de 2019, en la que se recogen las Normas Regurladoras del Plan Extraordinario de la Diputación de Cáceres en tramitación anticipada "DIPUTACIÓN INTEGRA III 2020", destinado a entidades locales para la creación de empleo para personas con discapacidad.

Según se recoge en dicha publicación, el Ayuntamiento de Acehúche ha sido incluido en la relación de posibles beneficiarios con una ayuda por importe de 6.800 euros.

La contratación deberá tener un año de duración, y será a media jornada, siendo el salario a aplicar el S.M.I. vigente, ajustado a la proporcionalidad de la jornada.

Aunque en la cláusula Octava de las referidas normas, se contempla la posibilidad de prorrogar los contratos actuales existentes realizados en base al Plan Integra II 2018, según manifiesta el Sr. Alcalde, se realizará una nueva convocatoria para cubrir la plaza, conforme al resto de requisitos establecidos en las normas publicadas.

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 8.5.- JUNTA DE EXTREMADURA. SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA.

Se da cuenta de la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Transición Ecológica y Sostenibilidad, de 31 de octubre de 2019, por la que se establece la convocatoria de subvenciones públicas destinadas a actuaciones para el foment de la movilidad eléctrica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2019, publicada en el D.O.E. nº 220, de fecha 14 de noviembre de 2019.

En base a dicha Resolución, y con la ayuda y el asesoramiento de la Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 26 de diciembre de 2019, se ha presentado solicitud de subvención para la adquisición de un vehículo eléctrico por importe de 21.500,00 euros, y la instalación de un punto de recarga para dicho tipo de vehículos por importe de 4.124,03 euros.

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 8.6.- PROGRAMA COLABORATIVO RURAL DE EMPLEO-FORMACIÓN ACEHÚCHE-PORTEZUELO.

Como el Pleno bien sabe, con fecha 22 de noviembre de 2019, se aprobó por esta Corporación la firma de un Convenio Interadministrativo de Colaboración entre los Ayuntamientos de Acehúche y Portezuelo, con la finalidad de establecer una colaboración conjunta para el desarrollo y ejecución del Programa "Entre Pueblos", en base a lo establecido en el Decreto 154/2018, de 18 de septiembre, de la Consejería de Educación y Empleo, por el que se regula el Programa Colaborativo Rural de acciones de atención integral a personas en situación o en riesgo de exclusión social y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a dicho programa, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la Orden de 26 de septiembre, por la que se aprueban las citadas bases reguladoras.

Pues bien, aprobado y firmado el citado Convenio, se solicitó la oportuna ayuda económica para poner en marcha la actividad formativa "ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA".

Mediante Resolución de 20 de diciembre de 2019 del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), dependiente de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, se ha concedido a este Ayuntamiento la cantidad de 92.151,76 euros, destinados a la puesta en funcionamiento del Proyecto "ENTRE PUEBLOS", para el desarrollo de la actividad formativa "ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA".

La actividad formativa tendrá una duración de 6 meses (del 1 de marzo al 31 de agosto de 2020), en la cual participarán 10 alumnos, aparte de una persona que realizará las tareas de monitor y otra de coordinación.

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 8.7.- CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA "MULTITIENDA".

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2019, en relación con el expediente de solicitud de concesión de licencia para actividad de "MULTITIENDA" promovido por Dª. ÁNGELICA FREIXO MACÍAS, en representación de la empresa "JAFOREX ESP J", cuyo texto literal es el siguiente:

"D. BENITO ARIAS GREGORIO

ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE –Cáceres-

Vista el acta de inspección del Técnico Municipal, D. Manuel Teomiro Granado de 10 de Diciembre de 2019, considerando susceptible de realizar la actividad de MULTITIENDA en C/ Garrido nº 4, solicitada por Dª Angélica Freixo Macías , con D.N.I. nº 28.959.651-Y, en representación de la Empresa JAFOREX ESP J, con CIF nº E10505196

Vista la legislación vigente, Ley 12/2012 de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberación del comercio y de determinados servicios; la Ley 14/2013, de 27 de septiembre de apoyo a los emprendedores; Ley 20/2013, 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado; Decreto Ley 3/2012, de 19 de octubre, de estímulo de la actividad comercial de Extremadura.

RESUELVO.

Primero.- Conceder Licencia de Actividad para Multitienda en el local sito en C/ Garrido nº 4 a nombre de JAFOREX ESP J.

Segundo.- De conformidad con la Ordenanza en vigor reguladora del otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos, la solicitante debe ingresar en las arcas municipales el importe de 180 €.

En Acehuche a 11 de diciembre de 2019

El Secretario, Fdo. Antonio Mª Serrano Fraile

Ante mí El Alcalde, Fdo. Benito Arias Gregorio"

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 8.8.- CONCESIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD PARA LA ACTIVIDAD "BAR LA GRANJA".

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2019, en relación con el expediente de solicitud de cambio de titularidad de licencia para actividad de café-bar promovido por Dª. AURELIA JULIÁN GÓMEZ, cuyo texto literal es el siguiente:

"D. BENITO ARIAS GREGORIO

ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE –Cáceres-

Vista el acta de inspección del Técnico Municipal, D. Manuel Teomiro Granado de 17 de Diciembre de 2019, considerando susceptible de realizar la actividad de CAFÉ BAR "LA GRANJA" en C/Chanclona nº 11, solicitada por Dª Aurelia Julián Gómez , con D.N.I. nº 28.960.231-B.

Vista la legislación vigente, Ley 12/2012 de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberación del comercio y de determinados servicios; la Ley 14/2013, de 27 de septiembre de apoyo a los emprendedores; Ley 20/2013, 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado; Decreto Ley 3/2012, de 19 de octubre, de estímulo de la actividad comercial de Extremadura.

RESUELVO.

Primero.- Conceder Licencia de Actividad para Café Bar "La Granja" en el local sito en C/ Chanclona nº 11 a nombre de AURELIA JULIAN GOMEZ.

Segundo.- De conformidad con la Ordenanza en vigor reguladora del otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos, la solicitante debe ingresar en las arcas municipales el importe de 180 €.

En Acehuche a 18 de diciembre de 2019

El Secretario, Fdo. Antonio Mª Serrano Fraile

Ante mí El Alcalde, Fdo. Benito Arias Gregorio"

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 8.9.- FINALIZACIÓN PLAZO DE PRESENTACIÓN OFERTAS OBRA PLAN ACTIVA I.

Aprobado en la sesión ordinaria celebrada el pasado 22 de noviembre el proyecto y la licitación de la obra denominada "PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LOS PISOS TUTELADOS PARA RESIDENCIA ASISTIDA, DESGLOSADO Nº. 4", financiada con cargo al "PLAN ACTIVA I 2019", promovido por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, con un presupuesto de ejecución por contrata de 76.107,41 euros (I.V.A. incluido), más 4.182,59 euros en concepto de redacción de proyecto, dirección de obra, y coordinación de seguridad y salud de la misma, con fecha 26 de diciembre ha finalizado el plazo de presentación de ofertas.

Han optado a la adjudicación de la misma dos empresas: Capitel Extremadura S.L., de Plasencia; y Proigam Instalaciones, S.L., de Badajoz.

En los próximos días se constituirá la Mesa de Contratación para realizar la valoración de ambas ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado al efecto, y proponer la adjudicación del contrato a la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento.

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 8.10.- ADJUDICACIÓN PARQUE INFANTIL.-

Como bien recordarán los presentes, en la sesión de 21 de agosto de 2019, se informó acerca de la obra de sustitución de los elementos del área infantil del Parque de las Eras, debido al mal estado que presentaba.

Con fecha 9 de julio de 2019, mediante Resolución de la Alcaldía, se aprobó la Memoria Técnica Descriptiva de la obra a realizar, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Manuel Teomiro Granado, cuyo presupuesto ascendía a la cantidad de 34.497,23, I.V.A. incluido. Igualmente, en la misma Resolución, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regido la licitación realizada mediante Procedimiento Abierto Simplificado.

Pues bien, una vez finalizado el proceso de licitación, con fecha 13 de noviembre de 2019, la Mesa de Contratación propuso adjudicar la obra a la empresa "ARCOIRIS T.T. SUMINISTROS, S.L.", por un importe de 28.508,45 euros más el I.V.A. (5.986,77 euros), lo que hace un total de 34.495,22 euros.

Con fecha 19 de noviembre de 2019, mediante Resolución de la Alcaldía, se realiza la adjudicación según la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, firmándose el correspondiente contrato de suministro con fecha 4 de diciembre de 2019.

Las tareas de sustitución ya han comenzado, encontrándose actualmente en fase de ejecución.

PUNTO Nº 9.- ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.

No se presente ninguno.

PUNTO Nº 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presente ninguno.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas y ocho minutos, en el lugar y fecha UT-SUPRA, de lo que yo, como Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE - ALCALDÍA (Cáceres)

AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres) SECRETARÍA